

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia

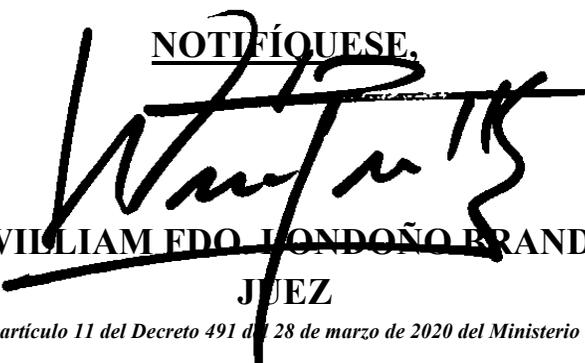


Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Jaime Flórez Martínez
DEMANDADOS	Gregorio Arturo Blanco Martínez y otro
RADICADO	05001 31 03 018 2022-00138 00
DECISIÓN	Pone en conocimiento respuesta oficio

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta del **Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín**, al oficio No. 0612 del 27 de abril de 2022, indicando que **no es posible tomar nota del embargo de remanentes** allí comunicado, toda vez que ya fueron embargados por cuenta del Juzgado Doce Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, dentro del proceso con radicado 05001-31-03-012-2018-00197-00.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM EDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

5. (Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 092 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 29 de JUNIO de 2022, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae31d1e5eec9c45b282a6b10748496762da210d52051e37fad076b4c24718b2b**

Documento generado en 28/06/2022 03:27:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>